



GES Y AUTORIDAD SANITARIA

Salud Pública y Gestión

Klgo. Mauro Tamayo R.

Docente

Escuela de Kinesiología

Facultad de Medicina

Universidad de Chile

Avenida Independencia 1027, Independencia

Teléfonos (56 2) 978 6498 - (56 2) 978 6513, Fax (56 2) 978 6514



www.med.uchile.cl

Reformas post 1952

- **1979:** se reorganiza el SNS → SNSS
- Se crean 27 SS y el FONASA
- **1980:** se traspasan consultorios a las municipalidades
- **1981:** se crean las ISAPRE
- Se establece una cotización obligatoria de salud del 7% sistema mixto de salud



www.med.uchile.cl

La Reforma de la Salud en Democracia

2003: Ley de Financiamiento 19.888

2004: Ley de Autoridad Sanitaria 19.937

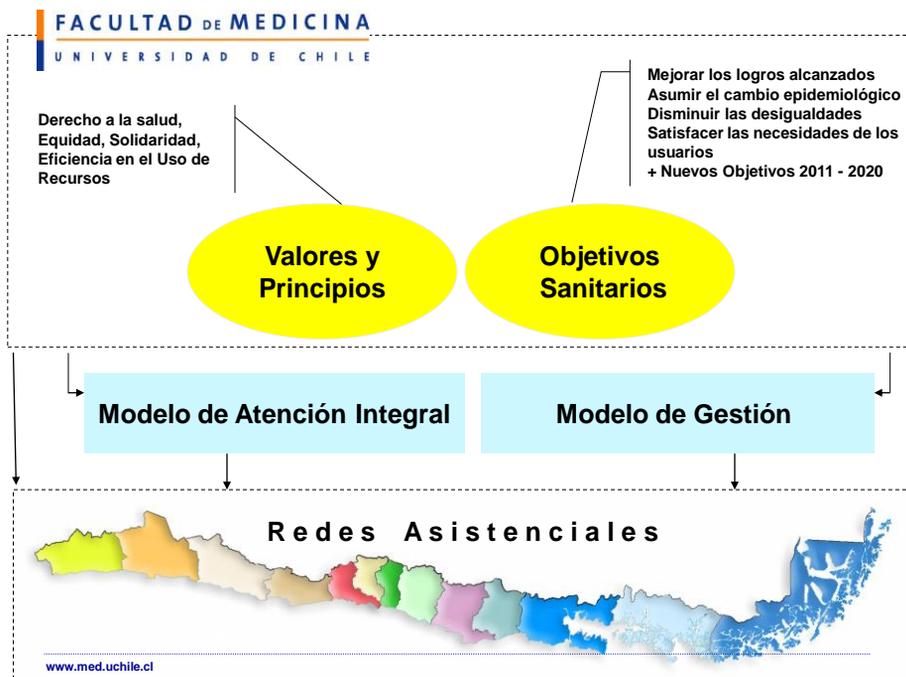
2004: Ley AUGE 19.966

2005: Ley de ISAPRES 20.015

Proyecto Ley Deberes y Derechos en Salud (en el Congreso)



www.med.uchile.cl



Noción de “garantía” (RAE)

1. f. Efecto de afianzar lo estipulado.
2. f. Fianza, prenda.
3. f. Cosa que asegura y protege contra algún riesgo o necesidad.
4. f. Seguridad o certeza que se tiene sobre algo. *Lo hizo con la garantía de que no se producirán complicaciones.*
5. f. Compromiso temporal del fabricante o vendedor, por el que se obliga a reparar gratuitamente algo vendido en caso de avería.
6. f. Documento que garantiza este compromiso.



www.med.uchile.cl

Garantía Explícita en Salud: “GES”

Instrumentos institucionales destinados a
asegurar
el ***cumplimiento efectivo***
del ***derecho a la salud.***



www.med.uchile.cl

Etapa Pre-Reforma:

	FONASA	ISAPREs
Derechos en Salud	<i>Ni mínimos ni explícitos:</i> según Modalidad de Atención institucional Modalidad Libre Elección	<i>Sin mínimos:</i> Los que señale el contrato de salud
Garantías	<i>No explícitas:</i> Reclamos administrativos ante FONASA y Servicios de Salud	Reclamo por incumplimiento del contrato ante la Superintendencia de Isapres (desde 1990)

www.med.uchile.cl

La Reforma:

	AUGE	FONASA	ISAPRE
Derechos en Salud	Universales Explícitos (en cada problema de salud priorizados en el Decreto AUGE) Progresivos	Modalidad de Atención Institucional (MAI)+ Modalidad de Libre Elección (MLE)	Plan Complementa- rio de Salud (mínimo MLE)
Garantías	1) de Acceso 2) de Oportunidad 3) de Cobertura Financiera 4) de Calidad -Derecho legal de reclamo ante el Seguro de Salud y ante la Superintendencia de Salud	“garantías blandas” para los problemas No-Auge - Reclamo ante Superintendencia de Salud	- Reclamo ante Superintenden cia de Salud

www.med.uchile.cl

2002-2004
PROYECTO DE LEY



Plan de Acceso Universal Garantías Explícitas

AUGE O GES

www.med.uchile.cl



3 DE SEPTIEMBRE DE 2004

SE PUBLICA LA LEY 19.966 QUE ESTABLECE LAS:



Garantías Explícitas en Salud

AUGE O GES

www.med.uchile.cl



3 de septiembre de, 2004

Se publica la ley que establece las



Garantías Explícitas en Salud

www.med.uchile.cl **AUGE O GES**



- ✓ Acceso
- ✓ Oportunidad
- ✓ Protección financiera
- ✓ Calidad

Garantías

www.med.uchile.cl **AUGE O GES**





FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

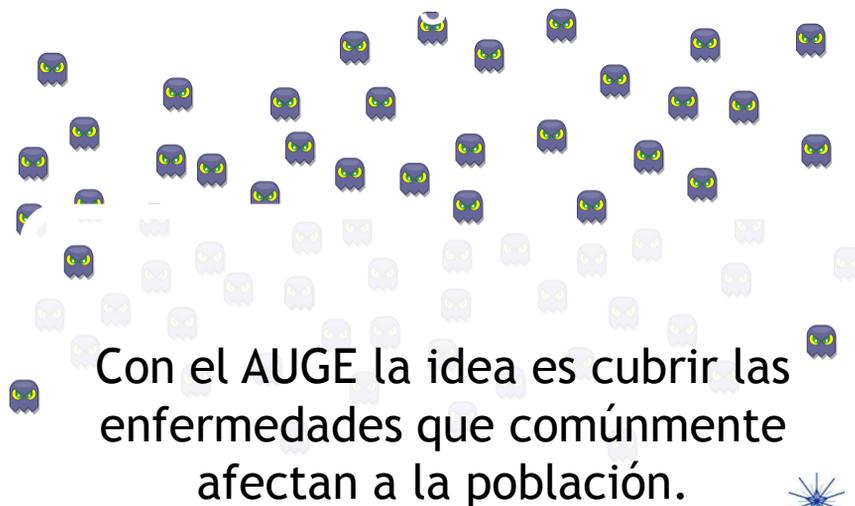


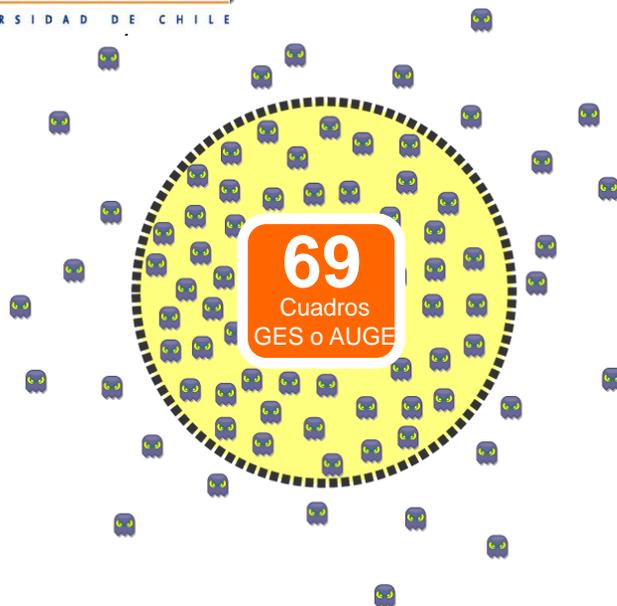
El antes y después del AUGE GES



Antes del AUGE GES en Fonasa

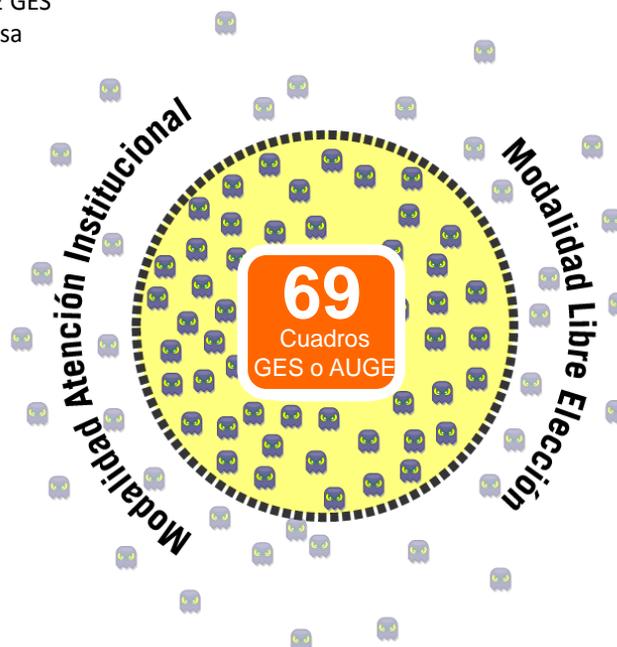






www.med.uchile.cl

Con el AUGE GES
hoy en Fonasa



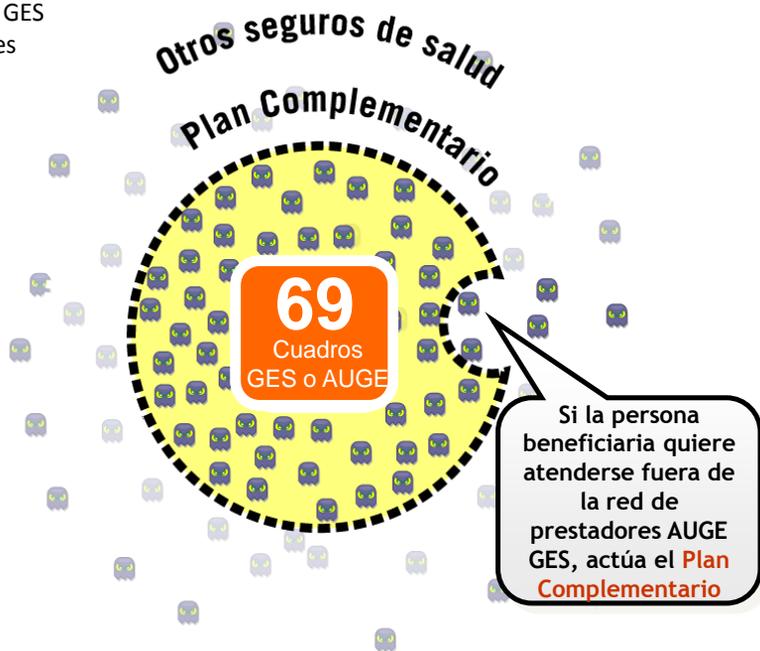
www.med.uchile.cl

Con el AUGE GES
hoy en Isapres



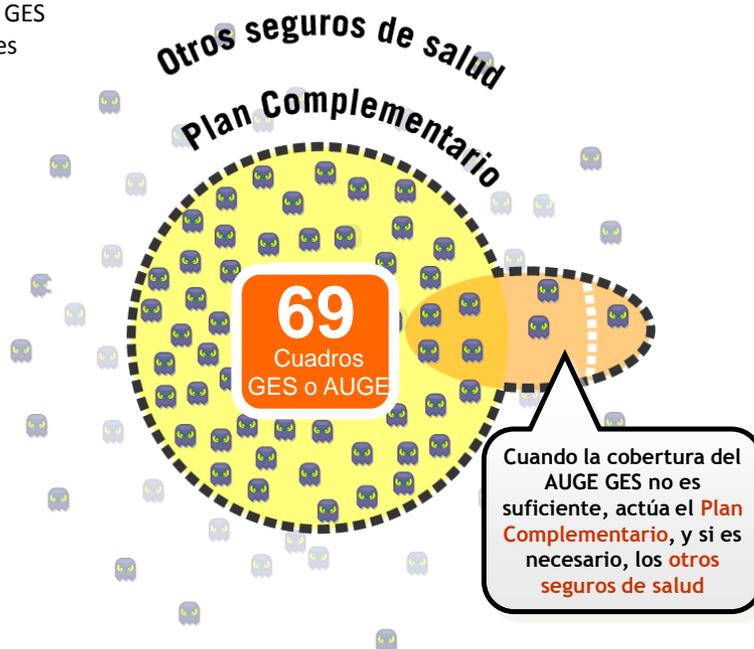
www.med.uchile.cl

Con el AUGE GES
hoy en Isapres



www.med.uchile.cl

Con el AUGE GES
hoy en Isapres



www.med.uchile.cl

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

GES: PRIORIZACIÓN



www.med.uchile.cl

Cada problema hace explícito qué se cubre y qué no



Detalle de la canasta definida en el Listado de Prestaciones Específico Auge

Hipertensión Arterial

diagnóstico ✓

tratamiento ✓

seguimiento ○

Diagnóstico:

- Consulta o control médico y Monitoreo.

• Exámenes :

- Hematocrito, Nitrógeno ureico, Glicemia, Orina completa, Creatinina, ELP, Perfil Lipídico.

Tratamiento:

- Control Médico y de Enfermera/o, Matrona/o o profesional Nutricionista en APS.

- Medicamentos y Exámenes en sangre.

- Educación por Enfermera/o, Matrona/o o profesional Nutricionista.

LISTADO DE PRESTACIONES ESPECÍFICO

O

CANASTA GES.

El conapago es sobre las prestaciones indicadas en el Listado de Prestaciones Específico Auge

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

hipertensión Arterial



www.med.uchile.cl

Plan de Salud con Garantías Garantías Asociadas

- 1. Diagnóstico y tratamiento de hipertensión arterial esencial: consultas de morbilidad y controles de crónicos en programa de adolescentes, adultos y adultos mayores.
- 2. Diagnóstico y tratamiento de diabetes mellitus tipo 2: consultas de morbilidad y controles de crónicos en programa de adolescentes, adultos y adultos mayores.
- 3. Acceso a evaluación y alta integral a niños y niñas de 6 años: prestaciones del programa odontológico

www.med.uchile.cl

28

Plan de Salud con Garantías

Garantías Asociadas

- 4. Acceso tratamiento de epilepsia no refractaria en mayores de 1 año y menores de 15 años: consultas de morbilidad y controles de crónicos en programa del niño y adolescentes.
- 5. Acceso tratamiento de IRA baja en menores de 5 años: consultas de morbilidad y kinésica en programa del niño.
- 6. Acceso diagnóstico y tratamiento de Neumonía adquirida en la comunidad de manejo ambulatorio en personas de 65 y más años: consultas de morbilidad y kinésica en programa del adulto mayor.

www.med.uchile.cl

29

Garantías explícitas en salud

¿Si tuviera 65 años y más y necesidad de órtesis?



Dentro de
20 días

- 1 Entrega de bastón, cojín y colchón antiescara**
Se garantiza que toda persona de 65 años y más que tenga un problema de salud que produzca limitaciones y que requiera de bastón, cojín o colchón antiescara, recibirá el implemento dentro de 20 días desde la indicación médica.



Dentro de
90 días

- 2 Entrega de andador, andador de paseo y silla de ruedas**
Se garantiza que toda persona de 65 años y más que tenga un problema de salud que produzca limitaciones y que requiera de andador, andador de paseo o silla de ruedas, recibirá el implemento dentro de 90 días desde la indicación médica.



ASÍ FUNCIONA EL AUGE 2007

¿Si una persona de 55 años y mas sufriera de artrosis de cadera y/o rodilla, leve o moderada?

1 Tratamiento

Todo Beneficiario de 55 años o más, con confirmación diagnóstica de artrosis de rodilla leve o moderada, o de artrosis de cadera leve o moderada tendrá acceso a tratamiento médico. El inicio será dentro de 24 hrs. desde la confirmación diagnóstica. Tendrá acceso a atención por especialista dentro de 120 días, desde la derivación según indicación médica.



FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

Como usar el AUGE-GES



Quiénes pueden Acceder



Requisitos para atenderse



Si usted es beneficiaria o beneficiario de Fonasa



**La puerta de
entrada al AUGE
GES es su
consultorio.**

Si no está
inscrita/o en
alguno, acuda al
más cercano a su
domicilio o lugar
de trabajo.

Si usted es beneficiaria o beneficiario de Fonasa



Y quiere atenderse
fuera de la red
AUGE del Fonasa,

**pierde las
garantías y debe
operar con la
cobertura de libre
elección**

Si usted es beneficiaria o beneficiario de Isapre



La puerta de entrada al AUGE GES es su Isapre.

Si ya tiene un diagnóstico de un problema AUGE GES, informe su condición en su ISAPRE

Si usted es beneficiaria o beneficiario de Isapre



Y quiere atenderse fuera de la red AUGE GES de su Isapre,

pierde las garantías y debe operar con la cobertura de su Plan complementario

Cómo y dónde reclamar si no se cumplen las garantías



www.med.uchile.cl

Dónde debe reclamar

Fonasa



Isapre



www.med.uchile.cl

Cuál es el plazo para reclamar por incumplimiento de Garantía de Oportunidad



Cuál es el plazo para reclamar por incumplimiento de Garantía de Oportunidad



Cuál es el plazo para recibir una respuesta



hábiles tienen el Fonasa o las Isapres para dar respuesta ante un reclamo por incumplimiento de Garantía de Oportunidad

www.med.uchile.cl

Qué pasa si la respuesta no es satisfactoria

Puede acudir a la Superintendencia de Salud en segunda instancia,
con una copia del reclamo y la respuesta de la aseguradora



www.med.uchile.cl

¿QUÉ RECLAMAR EN LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD?

RECLAMOS RELACIONADOS A FONASA

- AUGE-GES
- Ley de Urgencia
- Clasificación por grupos FONASA
- Otros

Siempre debe realizar el reclamo en primera instancia en Fonasa.

RECLAMOS RELACIONADOS A ISAPRES

- AUGE-GES
- Ley de Urgencia
- Contrato de Salud
- Cobertura del Plan
- CAEC
- Otros

Siempre debe realizar el reclamo en primera instancia en su Isapre



www.med.uchile.cl

RECLAMOS POR DAÑO ASISTENCIAL (PRESTADORES)



www.med.uchile.cl

RECLAMOS NO RELACIONADOS CON LA SUPERINTENDENCIA



www.med.uchile.cl

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

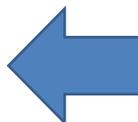
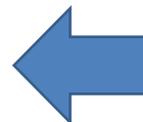
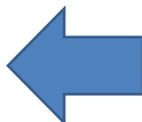
AUTORIDAD SANITARIA



www.med.uchile.cl

6 dimensiones de la función rectora:

1. Conducción,
2. Regulación,
3. Modulación del financiamiento,
4. garantía del aseguramiento,
5. Funciones esenciales (FESP)
6. Provisión de los servicios.



www.med.uchile.cl

¿Cuáles son?

1. El monitoreo, la evaluación y el análisis del estado de salud de la población
2. La vigilancia, la investigación y el control de los riesgos y las amenazas para la salud pública
3. La promoción de la salud
4. El aseguramiento de la participación social en la salud
5. La formulación de las políticas y la capacidad institucional de reglamentación y cumplimiento en la salud pública
6. El fortalecimiento de la capacidad institucional de planificación y el manejo en la salud pública
7. La evaluación y la promoción del acceso equitativo a los servicios de salud necesarios
8. La capacitación y desarrollo de los recursos humanos
9. La seguridad de la calidad en los servicios de salud
10. La investigación en la salud pública
11. La reducción de la repercusión de las emergencias y los desastres en la salud pública

FUNCIONES ESENCIALES de la Salud Pública



Adaptado de: Fall, 1994.
Fuente: Public Health Function Steering Committee, Members (Julio 1985)

Marco Regulatorio Ley Autoridad Sanitaria y Reglamentos

NIVEL NACIONAL	NIVEL TERRITORIAL
Diferenciar y desarrollar las funciones de rectoría, de aseguramiento y de provisión de servicios	Diferenciar y desarrollar las funciones de Autoridad Sanitaria y de Gestión de las Redes Asistenciales
Subsecretaría de Salud Pública Promoción, Vigilancia, prevención y regulación en el control de enfermedades	SEREMI: Autoridad Sanitaria - Diagnóstico de salud regional y vigilancia - Proteger de los riesgos ambientales - Autorizaciones sanitarias - Coordina acciones de promoción y prevención
Subsecretaría de Redes Asistenciales - Articulación y desarrollo de la Red - Regulación de acciones de Salud	SERVICIOS SALUD: Redes Asistenciales - Organización de las Direcciones de Servicios - Articulación, Gestión y Desarrollo de la Red - Ejecutar acciones integradas

www.med.uchile.cl